Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Sebastian quebedo y Antonio de lara Jurados =

Sobre el lugar de los abogados en la bisita de Carnell =

El S.r D.n Gines Saorin dijo a la ciud.d Se a auia tomado de terminacion sobre el lugar que en la bisita de Carnel que a de hauer de gozar el estatuto se a de dar a los abogados = Y la ciudad hauiendolo oydo acordo que los S.es D.n Diego Alem y Don Pedro pacheco regidores se informen de la asiento que en otras ciudades se da a los abogados en las bisitas de Carnell y den quenta a la ciudad para que tome resolucion = y a los abogados desta ciud.d se les preuenga que si la ciud.d los vbiere menester en dha Visita se les abisara =

Entro el S.r D.n Pedro de Molina Scr.o =

El ciud.d Regidor mas antiguo que se hallare en las visitas de Carnel no quede su lugar =

La ciudad acuerda que el ciud.d regidor mas antiguo que se hallare en las visitas de Carnel no pierda su lugar, que es el estilo que en semejantes ocasiones ay =

Autos dirigidos contra fulgencio Peinado s.os de Antonio que se le se Leonardo penalver =

fulgencio Peynado Pro.do mayor de ayuntam.to dijo a la ciudad que ayer al anochecer a pedim.to de D.n Leonardo perez de penalver, por Juan Perez ess.o se le noti[fi]co vn auto del Corregidor en que se le mandaua se diese testimonio de lo que fue pedido por la ciud.d a la Real sobre carta de S. Mag.d en que se le mando dar la poss.on del offizio de regidor desta ciudad, cumpliendo con el thenor del Real titulo expedido a su fauor, y que ansimismo le diese testimonio con inserzion de todas las prop.s